PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2017 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Transparencia y Buen Gobierno, a Asociaciones de Vecinos, referido a la anualidad 2017, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 132, de 10 de junio de 2017, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 12 de julio del año en curso levantada por la Comisión de Evaluacion y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional basada en los siguientes,

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan.

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)
AVV de La Puebla	G-30673875	41,1	1.135
AVV La Aparecida	G-30635213	72,9	2.020
AVV Los Beatos	G-30610315	20,6	570
AVV Los Camachos	G-30892236	30,4	840
AVV Punta Brava	G-30663884	14,3	395
Comisión Fiestas La Puebla	G-30892459	69,7	2.000
Club 3ªEdad La Puebla	G-30617773	23,8	660
Club 3ªEdad La Aparecida	G-30775571	19,1	530
Asoc.Mujeres Alborada, La Puebla	G-30656359	23,9	660
Asoc.Mujeres Iris, La Aparecida	G-30660021	24	660

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128817
rvecinal@cartagena.es

AMPA CP Buen Aire,La Puebla	G-30679815	26,1	720
AMPA Hazim,La Aparecida	G-30737944	14,9	410
Asoc.Juvenil Los Camachos	G-30892236	10,8	300
Hermandad Romeros Sta.MªBuen Aire, La Puebla	G-30756894	18,1	500
Asoc.Belenista Buen Pastor	G-30902969	18	500

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página web **www.cartagena.es** del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la **Base novena de la Convocatoria**. Resueltas las alegaciones se formulará Propuesta de Resolución Definitiva debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación de forma expresa .

El Órgano Instructor del Procedimiento

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128817
rvecinal@cartagena.es